

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº1.385. -

**CHIGUAYANTE** 

12 NOV 2020

**VISTOS** 

La Solicitud presentada mediante providencia Nº 4.687 de fecha 06 de noviembre de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autoricese la transferencia de la Patente de Ferias Libres Rol 7-700165, de propiedad de doña MARÍA DEL CARMEN MERINO a favor de doña MARIA SEPULVEDA, C.I. Nº JACQUELINE ALARCON MERINO, C.I. Nº que sea explotada en las Ferias Libres Rotativas de la comuna de Chiguayante, los días Martes, Sábado y Domingo.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

SEANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPA TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/RFC/VHT/mvt.

Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal

SECRETARIO

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)